

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Acción:	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado:	11001 33 36 719 2014 00042 00
Demandante:	LUIS HELIODORO BARRETO PARDO
Demandado:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL
Asunto:	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Una vez revisado el expediente, esta Sede Judicial

DISPONE

APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaria de esta Despacho, obrante a folio 239 del cuaderno principal. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el numeral primero del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernán Darío Guzmán M

HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C. –
SECCIÓN TERCERA

Por anotación en el estado No. 51 de fecha 27 de noviembre de 2020 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

GLADYS RÓCIO HURTADO SUAREZ
GLADYS RÓCIO HURTADO SUAREZ
SECRETARIA



